República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-011-2019-00467-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FANNY DUQUE RIVERA
DEMANDADO	OBILMER PEREZ HENAO
PROVIDENCIA	Auto 1070V
DECISIÓN	Traslado avaluó comercial

Teniendo en cuenta que la parte demandante presento avaluó catastral y que este es menor al avaluó comercial presentado; en consecuencia de lo anterior se tendrá el avaluó comercial del inmueble objeto del presente proceso el cual arroja un valor de **$ 4.058.518.250** del cual se da traslado a las partes por un término común de diez días de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario

4-v